

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESION

RAD. 2019-0021

Teniendo en cuenta el vencimiento del término señalado mediante providencia de 24 de mayo de 2022, para realizar el trabajo de partición, se dispone:

Relevar del cargo a los apoderados judiciales de los herederos de los causantes, designados como partidores dentro del presente asunto, en su reemplazo se designa Martha Lucia Contreras Herrera como partidor al Dr(a) Martha Lucia Contreras Herrera quien puede ser notificado en el correo electrónico marlu.contreras14@gmail.com; Dr(a) Jorge Augusto Carrasco Mantilla quien puede ser notificado en el correo electrónico; Jorgecar8591@hotmail.com Dr(a) Alexander Sossa Orozco quien puede ser notificado en el correo electrónico abogadoalexandersossa@gmail.com; quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia, para que realice el trabajo partitivo, para lo cual se le concede el término de 8 días días para su elaboración. Comuníquesele telegráficamente.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ